

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 15-2016-00033

Teniendo en cuenta las solicitudes elevadas por las partes (archivos 52, 54, 56, 58 y 60), así como la comunicación proveniente de la Procuraduría Judicial II-06 Delegada para Asuntos Civiles y Laborales de esta ciudad, el Despacho resuelve:

- 1.- ORDENAR a las partes acogerse a lo dispuesto en providencias de la misma fecha.
- 2.- EXHORTAR a los apoderados de las partes para que no atenten contra el normal desarrollo del proceso, poniendo en conocimiento quejas o denuncias que son ajenos al trámite de la referencia y no coadyuvan a la adecuada y pronta resolución del asunto.
- 3.- COMUNICAR a la Procuraduría Judicial II-06 Delegada para Asuntos Civiles y Laborales de Bogotá, que el trámite de la referencia se ha surtido con base en la normatividad aplicable al caso, adjuntando las decisiones adoptadas en esta misma fecha. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.20 fijado el 14 de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e479b810d013f36144e339090da39d88782c65af033cdd98cb23facc35e5485**

Documento generado en 13/02/2023 12:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>